



Resolución N° 741/2020

Por la cual se aprueba el Proyecto denominado "*Mecanismo de Elaboración y Actualización de Proyectos Académicos, Planes y Programas de Estudio para Programas de Posgrados*", presentado por la Escuela de Posgrado dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 30 de julio del 2020.-

Vista: La Nota N° 47/2020 presentado por el Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga, Director de la Escuela de Posgrado dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el cual eleva a consideración el Proyecto denominado "*Mecanismo de Elaboración y Actualización de Proyectos Académicos, Planes y Programas de Estudio para Programas de Posgrados*", "y";

Considerando: Que, la propuesta se eleva a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos de la Educación Superior establecidas en el Artículo 6° de la Ley N° 4995/2013 DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, que textualmente expresa en el Inc. "b" "*Ofrecer una formación científica, humanista y tecnológica del más alto nivel académico*", como así también en el Inc. "c" "*Investigar y capacitar para la investigación y el pensamiento teórico a los estudiantes, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad*".-

Que, el presente documento denominado "Mecanismo de elaboración de proyectos académicos para nuevas ofertas y actualización de proyectos académicos" tiene el propósito de establecer los procedimientos a ser aplicados tanto para la creación o para la revisión y ajuste de un Proyecto Académico de programa en la Escuela de Posgrado

Que, son tareas misionales todo aquello que propende a desarrollar la docencia, la extensión y la investigación, por lo que es muy importante la determinación de las líneas de investigación que ayudarán a desarrollar las tareas misionales señaladas precedentemente.

Que, conforme a lo mencionado precedentemente, la máxima autoridad institucional considera pertinente aprobar el proyecto presentado por la Escuela de Posgrado dependiente del Rectorado de la UNE, a fin de llevar adelante su correspondiente ejecución.-

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** "*Mecanismo de Elaboración y Actualización de Proyectos Académicos, Planes y Programas de Estudio para Programas de Posgrados*", presentado por la Escuela de Posgrado dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Mecanismo de Elaboración y Actualización de Proyectos Académicos, Planes y Programas de Estudio para Programas de Posgrados

Ciudad del Este – Paraguay
2020



INDICE

Presentación	1
1- Creación de un proyecto académico para programa de posgrado	2
2- Actualización y ajuste de proyectos académicos, planes y programas de estudio	3
2.1. Diagnóstico/evaluación de la situación de los proyectos, planes y programas de estudio implementados en las ofertas formativas de Posgrado	3
2.2. Toma de decisiones en relación a los ajustes	3
2.3. Elaboración del proyecto académico con los ajustes definidos y puesta en práctica de las modificaciones	3
2.3.1. Proyectos Académicos	4
2.3.2. Programas de Estudio de los Módulos / Asignaturas	5
Bibliografía	6



Mecanismo de Elaboración y Actualización de Proyectos Académicos, Planes y Programas de Estudio para Programas de Posgrados

Presentación

Los proyectos académicos de programas de posgrado constituyen documentos que definen las características del trayecto formativo así como las condiciones normativo-legales, de infraestructura, de equipamiento, condiciones requeridas para el ingreso y culminación de los programas ofrecidos por la Universidad Nacional del Este.

La creación de un programa de posgrado se inicia con la elaboración del proyecto académico que debe ser presentado para su aprobación y habilitación con todos los requerimientos establecidos tanto por la institución como por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Por otra parte, luego de su implementación los proyectos académicos requieren ser revisados y ajustados en forma constante para mantenerlos actualizados. Estos procesos de revisión y actualización son necesarios para alinearlos al desarrollo científico – tecnológico y a los requerimientos de la sociedad en la que se inserta el profesional, egresado de un programa de posgrado.

La necesidad de que el currículum responda a una realidad nacional, a una actualización conforme con el avance que experimenta la sociedad y a las demandas formativas del sector socio-profesional, plantean el desafío de aplicar estrategias y procedimientos para obtener información que sirva de base en la toma de decisiones sobre los nuevos programas a ofrecer como también sobre los ajustes que requieren los documentos curriculares de los programas en desarrollo.

Este desafío conlleva la creación de un mecanismo que permita formalizar, los procesos de creación de un programa de posgrado así como de revisión curricular al tiempo de establecer las fases y procedimientos a ser aplicados para llevarlo a cabo.



El presente documento denominado *“Mecanismo de elaboración de proyectos académicos para nuevas ofertas y actualización de proyectos académicos”* tiene el propósito de establecer los procedimientos a ser aplicados tanto para la creación o para la revisión y ajuste de un Proyecto Académico de programa en la Escuela de Posgrado.

1. CREACIÓN DE UN PROYECTO ACADÉMICO PARA PROGRAMA DE POSGRADO

Para la creación y habilitación de un programa a desarrollarse por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Este, debe cumplirse el siguiente procedimiento:

- 1.1.El Director Académico de la Escuela de Posgrado presentará la propuesta inicial del nuevo programa al Comité Académico para el análisis correspondiente.
- 1.2.El Comité Académico se expedirá por escrito sobre la propuesta inicial.
- 1.3.El informe favorable del Comité Académico servirá de base para proseguir con la elaboración del proyecto académico.
- 1.4.El Director Académico es el responsable de gestionar la elaboración del Proyecto Académico, incluido el estudio de las necesidades y demanda social en la región así como los demás requerimientos establecidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
- 1.5.Un vez completo el Proyecto Académico será remitido nuevamente al Comité Académico para su validación.
- 1.6.Concluido el proceso de validación del Proyecto Académico del Programa de Posgrado, la Dirección Académica gestionará la aprobación con el Consejo Superior Universitario.
- 1.7.Obtenida la resolución del Consejo Superior Universitario, la Dirección Académica es la responsable de gestionar la preparación y organización de los documentos referidos a los aspectos legales, académicos, recursos humanos, de infraestructura y equipamiento, para su presentación con solicitud de habilitación al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).



1.8.El seguimiento del expediente en el CONES queda a cargo de la Dirección Académica de la Escuela de Posgrado hasta la habilitación con la Resolución respectiva.

2. ACTUALIZACION Y AJUSTE DE PROYECTOS ACADÉMICOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Para sistematizar el proceso de revisión y ajuste se plantean seguir las siguientes etapas:

2. 1- *Diagnóstico/evaluación de la situación de los proyectos, planes y programas* de estudio implementados en las ofertas formativas de Posgrado. Esta etapa se realizará anualmente mediante la aplicación de cuestionarios a docentes, egresados, graduados y estudiantes. El resultado sistematizado será sometido a las instancias técnicas para identificar y recomendar los ajustes necesarios a las autoridades responsables.

2. 2 - *Toma de decisiones en relación a los ajustes*: en esta etapa intervienen los directivos de la Escuela de Posgrado y la Universidad Nacional del Este. Una vez decididos los ajustes se formalizará mediante resolución.

2. 3 - *Elaboración del proyecto académico con los ajustes definidos y puesta en práctica de las modificaciones*: en etapa, a cargo de la Dirección Académica de la Escuela de Posgrado, se realizan los cambios en el documento del proyecto académico, se remiten a las instancias pertinentes para la aprobación y, se implementan los cambios aprobados según la descripción en los apartados siguientes.

2.3.1 Proyectos académicos

Al término de cada edición de un programa de posgrado se aplicará un proceso de recolección de datos para identificar fortalezas y debilidades en relación con los elementos del proyecto académico: misión – visión, objetivos, requisito de admisión, perfil de egreso, malla curricular, plan de estudio, carga horaria, sistema de evaluación y promoción, trabajo final.



El instrumento a ser aplicado a los actores educativos: docentes, egresados, graduados y empleadores, será un cuestionario estructurado administrado en formato electrónico.

La sistematización de los datos recogidos por el cuestionario quedará a cargo de la Dirección Académica de la Escuela de Posgrado. Esta información servirá de base para dar paso a la siguiente etapa.

El informe elaborado por la Dirección Académica se someterá a consideración del Comité Académico, quién dará su parecer técnico sobre los ajustes requeridos teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- En caso de que los cambios a ser incorporados no afecten los criterios y requisitos establecidos en el Art. 3 (Resolución CONES N° 116/2017) “Actualización de Carreras de Grado y Programas de Posgrado” la decisión final será tomada por las instancias pertinentes y se formalizará por medio de una resolución emitida por la autoridad competente.
- En los casos que los cambios requeridos se refieran a las situaciones mencionadas en el Art. 3 (Resolución CONES N° 116/2017) “Actualización de Carreras de Grado y Programas de Posgrado”: a) Cambios en el perfil profesional, b) Cambio mayor al 30% en la inclusión o exclusión de asignaturas o módulos, c) Cambio superior al 50% en el contenido de las asignaturas o módulos, d) Cambio de la modalidad de desarrollo de las clases, e) cambio en el diseño del Currículum, f) Cuando haya transcurrido 10 años desde la habilitación o última actualización de la carrera de grado o posgrado, en las áreas de salud, de las ingenierías, industria y construcción y 15 años en las demás áreas del conocimiento. G) Cambio en la denominación de la titulación de la carrera o programa. H) Cambio en la modalidad superior al 20% del total de asignaturas; se seguirá el mismo procedimiento, agregando todos los requisitos establecidos en la Resolución mencionada.

La gestión de la incorporación de los ajustes al proyecto académico del programa en cuestión así como las documentaciones requeridas para su



presentación al CONES, queda a cargo de la Dirección Académica de la Escuela de Posgrado.

Una vez obtenida la Resolución de actualización del Proyecto Académico por las instancias establecidas, corresponde a la Dirección Académica la comunicación, registro y seguimiento a la implementación de los ajustes.

2.3.2 Programas de Estudio de los Módulos / Asignaturas

La revisión y evaluación de los elementos (objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza-evaluación, medios y recursos) del programa de cada módulo podrá realizarse anualmente mediante un cuestionario de evaluación aplicado a docentes y estudiantes de cada programa.

El procedimiento para realizar la revisión y evaluación es como sigue:

- El Director Académico enviará un cuestionario a cada docente sobre el programa aplicado y en un plazo de siete días devolverá a la dirección. Así mismo en el cuestionario de satisfacción, aplicado a los estudiantes, al término de los módulos, se incluirán preguntas relacionadas con los elementos del programa.
- La Dirección Académica sistematizará el resultado de la aplicación de los cuestionarios en un informe, que someterá a consideración del Comité Académico de la Escuela de Posgrado.
- El Comité analizará el informe y recomendará la inclusión o no de eventuales ajustes o actualización del programa. Esta decisión se registrará en el Acta de la sesión y será comunicada al docente, de cada programa, para que realice el cambio en el documento.
- En un plazo de 30 días hábiles antes del inicio del año académico, el docente entregará el programa actualizado para su incorporación en el proyecto académico vigente. La gestión de esta incorporación queda a cargo de la Dirección Académica.
- La actualización de los programas y su formalización se realizará antes del inicio de las actividades académicas de los estudiantes.



En los casos en que los cambios no afecten la malla curricular no será necesario una resolución de la instancia correspondiente, sino quedará a cargo de la Dirección Académica comunicar a los docentes y estudiantes los cambios realizados. No obstante, será formalizado mediante un documento escrito firmado por la autoridad competente, con el propósito de registrar los fundamentos del cambio así como el tiempo de implementación. Ejemplos: Seminario complementarios, clases de refuerzo, talleres, temática de los seminarios, entre otros.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Resolución N° 116/17. Asunción, Paraguay
- Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) Resolución N° 700/16. Asunción, Paraguay
- Roldán Santamaría, L. (2005) Elementos para evaluar planes de estudio en la educación superior. Educación, vol. 29, núm. 1, 2005, pp. 111-123 Universidad de Costa Rica San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Escuela de Posgrado



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
575478/80

Teléfono y Fax (061)

Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

N.N° 47 /2020

Ciudad del Este, 30 de julio del 2020

Señor

Ing. Gerónimo Manuel Laviosa González, Rector
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a las instancias que correspondan, en el marco del proceso de sistematización de procesos académicos de la Escuela de Posgrado dependiente del rectorado de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de poner a su consideración un *Mecanismo de Elaboración y Actualización de Proyectos Académicos, Planes y Programas de Estudio para Programas de Posgrados*.

El presente documento denominado "*Mecanismo de elaboración de proyectos académicos para nuevas ofertas y actualización de proyectos académicos*" tiene el propósito de establecer los procedimientos a ser aplicados tanto para la creación o para la revisión y ajuste de un Proyecto Académico de programa en la Escuela de Posgrado

En espera de contar con una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración

Atentamente,


Carlos Enrique Montiel Careaga

86
JP

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL

Expte. N° 3577 Hojas Adjuntas 11
Referencia Mecanismo de Elaboración
Fecha 31/07/20 Hora 09:21

Recibido por: [Signature]

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN
AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA



**Mecanismo para la integración de
estudiantes y egresados de
programas de Maestrías y
Doctorados de la Escuela de
Posgrado a proyectos de
investigación**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Escuela de Posgrado

Teléfonos: 595 61 575478/80. Internos 134/143

Correo electrónico: informaciones@posgradoune.edu.py

www.posgradoune.edu.py



Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, lado Acaray), Ciudad del Este - Paraguay

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN	3
2	PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN	5
2.1	Procedimiento institucional	5
2.2	Requisitos para la participación	6
3	BIBLIOGRAFÍA.....	7
4	ANEXO.....	8
4.1	Formato de Formulario para postulación	8



1 PRESENTACIÓN

Según Knight (2006) el desafío para las instituciones de Educación Superior es superar la concepción simplista, que reduce la función del docente a la enseñanza de ciertos contenidos mediante la organización de los mismos en carreras y asignaturas, para pasar a verlas como una red compleja de expectativas, tareas y comunicación en la que la enseñanza y la investigación están inextricablemente relacionadas, cuyo funcionamiento y organización sólo puede comprenderse desde una visión sistémica, por la interacción de muy diversos elementos.

La educación superior está orientada a estimular la creatividad y el pensamiento crítico de estudiantes y docentes a través de la investigación científica, en cumplimiento de sus áreas misionales; para el efecto, debe formar, perfeccionar y actualizar a estudiantes, docentes y graduados para la docencia y la investigación (Ley N° 4995 de Educación Superior, 2013). En este sentido uno de los objetivos de la educación superior es “investigar y capacitar para la investigación (...)” (Ibid., p. 2).

Esto, pone de manifiesto la necesidad que tienen las universidades de consolidar la conformación de la comunidad académica. Entendiéndose ésta como un grupo de personas con preparación similar, pero multidisciplinaria en los aspectos académicos y de investigación que se dedican a hacer ciencia, entendida como la generación de conocimiento original, su proceso de discusión y su incorporación dentro de los marcos conceptuales vigentes o paradigmas.

En este contexto, el profesor es visto como uno de los principales actores para establecer el vínculo entre la institución, sus objetivos y fines, y el estudiante. Pero es importante destacar que, la función del profesor no termina con la labor docente en el aula; ya que el mismo ha



sido, sigue y seguirá siendo un investigador, un generador de conocimiento y no un mero transmisor.

Para el efecto, el sistema universitario en su conjunto debe permitir que el profesor compagine ambas tareas, así como otras fundamentales en el seno de la Universidad como la transferencia de conocimiento, la innovación o las tareas de gestión universitaria, mediante el diseño de soluciones legales y de gestión que asuman esa complejidad de la actividad del profesorado universitario (Zabalza, 2002).

Si la educación debe ir más allá de la transmisión de conocimientos, debe ser capaz de generarlos, a través de la confrontación de ideas, la práctica de la innovación y su aplicación para la propensión de cambios a través de la intervención en la realidad social. Es por ello que la investigación se torna una tarea crucial de cualquier profesional, pues por ella se analizan los factores sociales para una mejor intervención.

La Universidad Nacional del Este (UNE) establece, en su Plan de Gestión Institucional, como política de investigación e innovación “el desarrollo de la producción científica (...) y su vinculación con la docencia y la extensión” (p. 10)

En este sentido, la Escuela de Posgrado (ESPO) de la UNE, comprometida con el logro de los fines institucionales, propone el “programa de iniciación científica de la Escuela de Posgrado” (PICESPO) como una estrategia para la formación e iniciación de investigadores, como modelo pedagógico basado en el pensamiento crítico, interés científico, iniciativa propia y el aprender a investigar investigando; mediante la promoción del mentorazgo.



Este programa está orientado a los estudiantes y egresados de los cursos de maestrías y doctorados impartidos por la ESPO, que estén interesados en participar en proyectos de investigación de la institución.

Tiene como principal propósito incentivar, promover e implementar actividades de investigación por parte de docentes, investigadores, estudiantes y egresados de la ESPO; para el efecto la institución se compromete a:

- Gestionar los procesos vinculados al desarrollo de proyectos de investigación.
- Apoyar la publicación de los resultados de la investigación en revistas y eventos de divulgación a nivel nacional e internacional.

2. PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

2.1 Procedimiento institucional

- 2.1.1. La convocatoria se hará anualmente, según proyectos de investigación presentados.
- 2.1.2. La convocatoria se publicará en la plataforma, en las redes sociales de la institución y en otros medios definidos por la ESPO.
- 2.1.3. Los interesados deberán postularse a través del formulario generado para el efecto.
- 2.1.4. La cantidad de estudiantes que podrán participar en cada proyecto dependerá de la amplitud del trabajo y de las especificaciones que establecen los investigadores principales.



- 2.1.5. La convocatoria estará disponible por un plazo de diez días desde momento de su publicación.
- 2.1.6. Los resultados serán comunicados por la institución en un plazo de siete días a partir del cierre de la convocatoria.
- 2.1.7. La participación de los estudiantes y egresados tendrá carácter voluntario y no recibirá honorarios profesionales.
- 2.1.8. Las actividades realizadas por los participantes serán certificadas con horas de pasantía.
- 2.1.9. Los estudiantes y/o egresados seleccionados firmarán un compromiso de confidencialidad.
- 2.1.10. El desempeño de los estudiantes y egresados participantes en los proyectos de investigación será evaluado según criterios e indicadores definidos por la institución.
- 2.1.11. Se expedirá un certificado de participación en la investigación y además se hará constar en las publicaciones del trabajo que se realizaren.
- 2.1.12. Se establecerán condiciones de participación en cada proyecto según el área y la metodología definida.

2.2 Requisitos para la participación

- 4.2.1. Interés en el tema o línea de investigación que aborda el proyecto.
- 4.2.2. Habilidades vinculadas a las actividades previstas en el proyecto.
- 4.2.3. Manejo de herramientas informáticas (procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones electrónicas, etc.).
- 4.2.4. Conocimiento básico de técnicas de recolección y análisis de datos.



- 4.2.5. Disposición para el aprendizaje autónomo.
- 4.2.6. Disponibilidad de tiempo de dos horas semanales como mínimo para reuniones de trabajo con investigadores principales.

3' BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Universitaria. (17 de Marzo de 2018). Resolución N° 01/2018. Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, periodo 2018-2020. Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay. Recuperado el 30 de Abril de 2020, de <http://www.une.edu.py/web/images/mecip/peiune20182022/PEIUNE20182022.pdf>

Knight, P. T. (2006). *El profesorado de la Educación Superior. Formación para la excelencia* (Segunda ed.). Madrid, España: NARCEA, S.A. de Ediciones. Recuperado el 30 de Abril de 2020, de https://books.google.com.py/books?id=WV_l6Qe0oVIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Ley N° 4995 de Educación Superior. (2 de Agosto de 2013). 24. Asunción, Poderl Legislativo, Paraguay. Recuperado el 30 de Abril de 2020, de https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/Ley_4995_De_Educacion_Superior.pdf

Zabalza, Miguel (2002) *La enseñanza universitaria: el escenario y sus protagonistas*. Madrid: Narcea



4 ANEXO

4.1 Formato de Formulario para postulación

1. Título de la investigación

Descripción del formulario: Este formulario está orientado a la postulación de estudiantes y egresados de los programas de maestría y doctorado de la ESPO; para participar como investigador de apoyo en el marco del Programa de iniciación científica de la Escuela de Posgrado (PICESPO) de la Universidad Nacional del Este.

Colocar objetivo general del proyecto:

2. Preguntas del formulario

2.1. Datos sociodemográficos

- Nombre y apellido:
- Correo electrónico:
- Número de teléfono:
- Fecha de nacimiento:
- Estado civil:
- Programa de posgrado al que está vinculado:
- Seleccionar Egresado, o estudiante.
- Año de matriculación en el programa:
- Título de grado:
- Institución de egreso:
- Formación de posgrado:



- Ocupación laboral:
- Horario de ocupación laboral:

2.2. Habilidades y experiencias

2.2.1. Cuál es su experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación

- Tesis de grado
- Tesis posgrado
- Otros:

2.2.2. Según su parecer, su nivel de conocimiento para la realización de las siguientes actividades orientadas al uso de herramientas digitales es, marca del 1 al 4 donde 4 representa el nivel más alto y 1 el nivel más bajo.

- Manejo archivos y carpetas (crear, mover, copiar, cambiar nombre).
- Utilización de documentos compartidos en la nube (Dropbox, drive, etc.).
- Creación y edición de documentos de textos (tipo, tamaño, color de fuente, párrafos, sangrías, márgenes).
- Configuración avanzada en un procesador de texto (salto de sección, estilos, número de páginas, encabezado, otros) .
- Creación de hoja de cálculos donde organizo informaciones.
- Elaboración gráficos con base en datos de una hoja de cálculo.
- Acceso y navegación en Internet.
- Utilización de correo electrónico.
- Utilización de la computadora.
- Experiencia en entornos virtuales.
- Desarrollo de actividades con el apoyo de un video tutorial.



- Selección de informaciones de fuentes fidedignas.
- Conocimiento de repositorios académicos y revistas indexadas.
- Utilización de archivos en formato PDF.
- Utilización de software de análisis cuantitativo.
- Utilización de software de análisis cualitativo.

2.2.3. Según su parecer su nivel de conocimiento para la realización de actividades orientadas al trabajo de campo (técnicas). *Marca del 1 al 4 donde 4 representa el nivel más alto y 1 el nivel más bajo.*

- Historia de vida
- Entrevista
- Encuesta
- Observación
- Análisis de documentos
- Grupo focal

2.2.4. Cuál es su experiencia con relación en la aplicación de instrumentos en el trabajo de campo. *Marca del 1 al 4 donde 4 representa el nivel más alto y 1 el nivel más bajo.*

- Bitácora/cuadernos de nota/ diario de campo de Historia de vida
- Guía/ protocolo de Entrevista
- Cuestionarios
- Guía/ficha de Observación
- Guía/ficha/registros de análisis de documentos
- Guía/protocolo de Grupo focal



2.2.5. Cuál es su conocimiento vinculado al análisis de datos cuantitativos. *Marca del*

1 al 4 donde 4 representa el nivel más alto y 1 el nivel más bajo.

- ☐ Medidas de tendencia central: media, mediana, moda
- ☐ Desviación estándar
- ☐ Correlación
- ☐ Análisis univariado: frecuencia
- ☐ Análisis bivariado

2.2.6. Cuál es su conocimiento vinculado al análisis de datos cualitativos. *Marca del*

1 al 4 donde 4 representa el nivel más alto y 1 el nivel más bajo.

- ☐ Sistematización
- ☐ Codificación
- ☐ Categorización

